

El documento oficial que contradice las versiones del Presidente Boric y Carabineros sobre el asesinato de Francisca Sandoval

El Ciudadano · 6 de mayo de 2024

El pasado viernes 3 de mayo y durante la ceremonia de la Conferencia Mundial por la Libertad de Prensa, el director de Señal 3 La Victoria, Benjamín Lillo emplazó al Presidente Boric, debido a la inacción del gobierno y Carabineros en la investigación por el asesinato de Francisca Sandoval. Incluso, Boric intentó desmentir a Lillo, pero El Ciudadano tuvo acceso al documento que confirmaría la versión del director del medio. Por su parte, el Ministerio del Interior reaccionó a este reportaje, adjuntado su respuesta oficial.



Era la mañana del viernes 3 de mayo, y en el plenario del Centro Cultural Gabriela Mistral, se desarrollaba la ceremonia de inauguración de la Conferencia Mundial de la Libertad de Prensa, la que contaba con la asistencia de la expresidenta Michelle Bachelet y el Presidente de la República Gabriel Boric. Justamente, durante su discurso oficial y mientras se refería a la libertad de prensa del periodismo nacional, tres reporteros de Señal 3 La Victoria con lienzo en mano, interrumpieron a la máxima autoridad nacional para emplazarlo por la inacción del gobierno, en la investigación por el asesinato de la periodista Francisca Sandoval.

«Presidente, todavía no se hace una investigación real por el asesinato de la compañera Francisca Sandoval Astudillo, asesinada durante un atentado terrorista hace dos años en una marcha en pleno centro de Santiago, en donde nueve personas dispararon con armas de fuego a una manifestación. Carabineros de Chile no actuó. El Ministerio del Interior que es parte de la querella no ha solicitado ninguna diligencia para encontrar justicia», exclamó Benjamín Lillo,

director de Señal 3 La Victoria, quien además agregó que Carabineros tampoco ha realizado ningún sumario administrativo por los hechos.

Durante el emplazamiento, el Presidente Boric intentó desmentir a Lillo, enfrascándose en una acalorada discusión ante los más de 100 invitados. **Sin embargo, el Equipo de Investigación de El Ciudadano tuvo acceso al documento que confirma la versión del director del medio.**

A través de una publicación realizada por Señal 3 La Victoria en sus redes sociales, divulgaron una respuesta vía Transparencia enviada por Carabineros de Chile, en donde se explica si hubo o no la existencia de sumarios administrativos, para establecer responsabilidad de la policía en el ataque armado a la prensa, por parte de vendedores ambulantes en Meiggs.

«Los antecedentes solicitados dicen relación y se encuentran contenidos en los partes policiales, todos de fecha 01.05.2022 dirigidos a la Fiscalía Local Centro Norte; siendo materia de competencia del Ministerio Público (...) **Se requirieron antecedentes a la Prefectura de Carabineros Santiago Central, la cual informó que no existe investigación o sumario administrativo a raíz de los hechos consultados», se menciona en el documento de Carabineros, del 25 de abril de 2024.**

No obstante, la información expuesta en este oficio contradice lo dicho por el Presidente Boric, el general director Ricardo Yáñez y el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve. Recordemos, que Yáñez sostuvo que «estamos haciendo una investigación interna para dejar esto sumamente claro, y transparente».

Mientras que Monsalve también anunció una investigación interna en la institución, para aclarar la presunta responsabilidad de algunos funcionarios policiales con los atacantes.

Respecto a lo anterior, el Observatorio del Derecho a la Comunicación solicitó antecedentes sobre el actuar del Ministerio del Interior en cuanto al asesinato de Sandoval: En primer lugar, el 2 de mayo de 2022, dicho Ministerio envió un oficio a Carabineros, que fue respondido el 13 de junio de ese año mediante una carta en la que hacen referencia a una investigación administrativa interna.

Luego, el 30 de mayo de 2022 Interior envió un nuevo oficio solicitando a Carabineros el citado expediente, que es respondido el 23 de junio como «Oficio Reservado», siendo las únicas acciones realizadas por el Ministerio de Interior con posterioridad a los hechos del 1 de mayo -lo que confirma una vez más lo denunciado por Benjamín Lillo-.

Incluso, en la carpeta investigativa no hay solicitudes de diligencias por parte del Ministerio del Interior -a pesar de ser querellantes-, y tampoco está adjunto el sumario administrativo efectuado por Carabineros, lo que genera dudas en Señal 3, debido a la inconsistencia entre los respondido por Transparencia y lo entregado por Carabineros al gobierno de Gabriel Boric.

Es importante aclarar que, el director de Señal 3 La Victoria acusa a Carabineros de no actuar en contra de los agresores de Meiggs, adjuntando las siguientes imágenes para confirmar su versión:

Solo un recordatorio... Para los olvidones. pic.twitter.com/uytxf78Fbf

— Señal 3 La Victoria (@tv_piola) May 4, 2024

Además, el juicio en contra del único formalizado por el asesinato de la periodista Francisca Sandoval, Marcelo Naranjo, fue postergado para el 22 de julio de este año, debido a que la fiscal del caso no podía acudir a la primera fecha fijada (mayo).

****Posterior a la publicación de este reportaje, el Ministerio del Interior envió la siguiente respuesta: Durante la etapa investigativa, el***

Ministerio del Interior como parte querellante, ha asistido a 17 audiencias y ha mantenido constante y directa comunicación con la Fiscalía para efectos de conocer el avance de las diligencias requeridas tanto por el Ministerio del Interior como por la Fiscalía a la Brigada de Homicidios y LACRIM de la PDI. En este contexto, se han solicitado al menos una decena de diligencias por parte del Ministerio, como por ejemplo, el empadronamiento de testigos, la fijación fotográfica de sitio del suceso, el levantamiento de registros audiovisuales, peritaje planimétrico y reconocimiento fotométrico, entre otras.

La acusación fiscal, a la que hemos adherido, pide como condena 15 de Presidio Mayor en su grado Medio por el homicidio de Francisca, 5 años de Presidio Menor en su grado Máximo por porte ilegal de arma de fuego y 5 años de 5 años de Presidio Menor en su grado Máximo por realizar disparos injustificados en la vía pública; en total se han requerido 25 años.

Fuente: [El Ciudadano](#)